Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Efecto este Acuerdo se le pase esta noticia al Refe-
rido Dn. para q. y mon.ti Vuelva a efectuarlo escri-
turandolo Reciprocam.te por los Señores Dn. Lorenzo Marin y
Dn. Joseph Alvarez en conformidad de la Comision que
a este efecto se le tiene conferida por esta V.a

El Señor Dn. Pedro Marin de Ang.to Dijo q.
en virtud de la Comision q. se le confirio por esta
Villa ha liquidado las Cuentas de los Repartim.tos
de haberes R.s y demas contribuciones que tiene dadas
el Señor Dr. Dn. Gaspar de Chaves Abog.do de los R.s con-
sejos Alcalde ma.r q. ha dejado de ser de esta V.a desde
el año de mill setez.tos y quar.ta hasta el pasado de
quar.ta y tres ambos y inclusive con la asistencia del
Señor Dn. Jmes Guardiola y Rueda Rex.or Comisario
para este efecto, con el Señor que dixo, y reconocidas con
la ma.r reflexion resulta de ellas dar en primeros con-
tribuyentes dos mill quar.tas y seis R.s los mas en vecinos
utiles y que pueden pagar, y segun los finales de dhas Cuentas
resultan alcanzes contra dho Señor Alcalde mayor